



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: SUCESION 2022 – 00036

DEMANDANTE: LUZ DEYANIRA MEDINAS PERDOMO y otro

CAUSANTES CENEN MEDINA Y ANA SOFIA PERDOMO DE MEDINA

Guataquí, Cund., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Notificado en legal forma el señor JOSE EULISES MEDINA PERDOMO para los efectos del art. 492 del C.G.P. y sin que se haya pronunciado dentro del término legalmente establecido, de conformidad a lo dispuesto en el auto del pasado 15 de mayo del año en curso, la apoderada de los interesados deberá presentar nuevamente el trabajo de partición dentro del término de 20 días.

NOTIFIQUESE:

EL JUEZ,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS